Nº22 3.167

AÑO XCIII PANAMA, R. DE PANAMA MARTES 19 DE NOVIEMBRE 1996

CONTENIDO

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS RESOLUCION Nº 019

(De 23 de octubre de 1996)

RESOLUCION № JD-020

(De 1º de noviembre de 1996)

RESOLUCION Nº JD-020-A

(De 24 de octubre de 1996)

" AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE TODO EL TRABAJO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE UN AREA DE OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (858 M2) UBICADA EN LOS PISOS 1 Y 2 DEL CONDOMINIO P.H. DISCOUNT BANK & TRUST, CO." PAG. 4

RESOLUCION Nº JD-021

(De 1º de noviembre de 1996)

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DECRETO № 257

(De 13 de noviembre de 1996)

AVISOS Y EDICTOS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS RESOLUCION № 019 (De 23 de octubre de 1996)

EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No.26 de 29 de enero de 1996, se crea el Ente Regulador de los Servicios Públicos, como organismo autónomo del Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, con derecho a administrario y con fondos separados e independientes del Gobiemo Central.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A. DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa N° 3-12. Edificio Casa Amarilla. San Felipe Ciudad de Panamá, Teléfono 228-8631,227-9833 Apartado Postal 2189 Panamá, República de Panamá LEYES, AVISOS. EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES NUMERO SUELTO: B/. 0.80

YEXENIA I. RUIZ SUBDIRECTORA, a.i

Dirección General de Ingresos IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00 Un año en la Pepública B/.36 00 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Que el Artículo 11 de la Ley No.26 de 29 de enero de 1996, señala que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, será dirigido y administrado por una Junta Directiva compuesta por tres miembros principales, denominados Directores, nombrados por el Organo Ejecutivo.

Que el día 24 de julio de 1996, tomaron posesión de su cargo los señores: Rafael A. Moscote, Nilson A. Espino y José Guanti G. como Directores del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Que mediante la Resolución No.JD-002-96 de 1° de Agosto de 1996, se le concedió al Ingeniero Rafael Ajax Moscote Quezada con cédula de identidad No.8-80-973, licencia sin derecho a sueldo por el período comprendido entre el 1° de agosto al 31 de octubre de 1996.

Que de conformidad al contenido del Artículo 16 de la Ley No.26 de 29 de enero de 1996, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, designó al Licenciado Roberto Meana Meléndez, como Director Encargado del Ente Regulador, por el período comprendido del 26 de agosto al 31 de octubre de 1996.

Que mediante nota calendada el 23 de octubre del año que decurre, el Ingeniero Rafael Ajax Moscote Quezada solicita extensión hasta el día 15 de noviembre del presente año de la licencia sin derecho a sueldo concedida mediante Resolución No.JD-002-96 de 1° de Agosto de 1996.

RESUELVE:

PRIMERO: Extender hasta el día 15 de noviembre de 1996, la licencia sin derecho a sueldo concedida al Ingeniero Rafael Ajax Moscote Quezada, mediante resolución No. JD-002-96 de 1° de agosto de 1996.

SEGUNDO: Extender hasta el 15 de noviembre de 1996, la designación del Licenciado Roberto Meana Meléndez, como Director Encargado del Ente Regulador.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su expedición.

Fundamento de Derecho: Ley No.26 de 29 de enero de 1996.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

NILSON A. ESPINO Director ROBERTO MEANA MELENDEZ Director Encargado

JOSE GUANTI G. Director Presidente RESOLUCION Nº JD-020 (De 1º de noviembre de 1996)

EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el día 24 de septiembre del año en curso, la empresa BSC de Panamá, S. A., solicitó al Ente Regulador de los Servicios Públicos la asignación de 130,000 números adicionales para ser usados en servicios de valor agregado a través de la Red Celular. Las numeraciones solicitadas por la empresa BSC de Panamá, S. A., fueron las siguientes:

	Cantidad de Números	Numeración Sugerida
Ciudad de Panamá	100,000	20X-XXXX
Ciudad de Colón	10,000	401-XXXX
Ciudad de David	10,000	701-XXXX
Ciudad de Aguadulce	10,000	901-XXXX

Que en atención a la solicitud presentada por la empresa BSC de Panamá, el día 15 de octubre del año que decurre se celebró en las oficinas del Ente Regulador, una reunión con representantes del Instituto Nacional de Telecomunicaciones, S. A., y de la empresa solicitante para resolver la problemática planteada por la empresa operadora de la Banda "A" del Servicio de Telefonía Móvil Celular, debido a que no esta adoptado el Plan Nacional Técnico de Telecomunicaciones.

Que en dicha reunión el Ente Regulador dio plazo hasta el día 31 de octubre de 1996 para que las partes llegarán a un acuerdo.

Que el día 30 de octubre de 1996, la empresa BSC de Panamá, S. A., e INTEL, S.A. han llegado a un acuerdo sobre la numeración adicional solicitada por el operador de la banda "A" del Servicio de Telefonía Móvil Celular.

Que el Ente Regulador conforme al numeral 2 del Artículo 73 de la Ley No.31 de 8 de febrero de 1996, tiene la atribución de elaborar, dictar y velar por el cumplimiento del Plan Nacional Técnico de Telecomunicaciones el cual incluye el Plan Fundamental de Numeración.

RESUELVE:

PRIMERO: Asignar a BSC de Panamá, S. A., la serie numérica 218-XXXX y 219-XXXX para la Provincia de Panamá.

SEGUNDO: Asignar a BSC de Panamá, S.A., la serie numérica 418-XXXX para la Provincia de Colón.

TERCERO: Asignar a BSC de Panamá, S.A., la serie numérica 718-XXXX para la Provincia de Chiriquí.

CUARTO: Asignar a BSC de Panamá, S. A., la serie numérica 918-XXXX para las Provincias Centrales.

QUINTO: Asignar el número 120 para uso de asistencia del Directorio de BSC de Panamá, S. A., el cual será accesible para todos los suscriptores móviles o fijos de las redes de INTEL, S. A., y/o BSC de Panamá, S. A.

SEXTO: Ordenar a INTEL, S. A., y a BSC de Panamá, S. A., que cumplan con todo lo anterior, en las condiciones y plazos reflejadas en el acuerdo celebrado entre estas partes el 30 de octubre de 1996.

SEPTIMO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley No.31 de 8 de febrero de 1996.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,

NILSON A. ESPINO Director ROBERTO MEANA MELENDEZ
Director Encargado

JOSE GUANTI G. Director Presidente

RESOLUCION Nº JD-020-A (De 24 de octubre de 1996)

EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que, el Ente Regulador de los Servicios Públicos requiere con urgencia evidente realizar todo el trabajo relacionado con la construcción y remodelación de un área de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (858 m²), ubicada en los pisos 1 y 2 del Condominio P.H. Discount Bank & Trust, Co. localizado en calle 50 en frente de la Cía. de Seguros ASSA, donde funcionan sus oficinas.

Que, con el propósito de realizar los trabajos de construcción y remodelación en referencia, el Ente Regulador de los Servicios Públicos después de preparar los Términos de Referencia y los Planos y Especificaciones Técnicas correspondientes, solicitó cotizaciones a diferentes empresas que se dedican a esa actividad, mismas que han dado respuesta según se detalla a continuación:

CONTRATISTA	TOTAL.
Arq. Guadalupe Simons Bragin	B/. 88,885.00
Arq. Jesús Díaz	110,420.33
Righetti - Dicor, S.A.	107,046.00
Fursys, S.A.	89,587.45

Que, después de revisar los detalles de las cotizaciones en comentario y de analizar la documentación y el Informe Técnico correspondiente, se concluye que la cotización más favorable para los intereses del Ente Regulador de los Servicios Públicos es la que presentó Fursys, S.A.

Que, de conformidad con lo que preceptúa el Artículo 15 de la Lsy 26 de 29 de enero de 1996, por la cual se crea el Ente Regulador de los Servicios Públicos, el Presidente y Representante Legal de dicha Entidad Pública está facultado para autorizar gastos que no excedan de Cincuenta Mil Balboas (B/.50,000.00).

Que, se hace necesario contar con la autorización de contratación directa que otorga el Ministerio de Hacienda y Tesoro de conformidad a lo establecido en la Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995, para formalizar contrato de obra con la empresa Fursys, S.A. que permita la construcción y remodelación de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (858 m²) ubicados en los pisos 1 y 2 del Condominio P. H. Discount Bank & Trust Co.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el gasto correspondiente a la contratación de todo el trabajo relacionado con la construcción y remodelación de un área de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados (858 m²), ubicada en los pisos 1 y 2 del Condominio P.H. Discount Bank & Trust, Co., localizado en calle 50, en frente de la Cía. de Seguros ASSA, donde funcionan las oficinas del Ente Regulador de los Servicios Públicos por un monto total de Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete Balboas con 45/100 (B/.89,587.45).

SEGUNDO: AUTORIZAR al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos para que solicite ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro la correspondiente declaratoria de excepción para contratar directamente con Fursys, S.A., la ejecución de todo el trabajo en referencia, por un monto total de Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete Balboas con 45/100 (B/.89,587.45).

TERCERO: AUTORIZAR al Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos para que, una vez obtenida del Ministerio de Hacienda y Tesoro la declaratoria de excepción para la contratación directa, celebre el contrato correspondiente con Fursys, S.A.

Fundamento de Derecho: Ley No.26 de 29 de enero de 1996; y, Ley No. 56 de 27 de diciembre de 1995.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NILSON A. ESPINO Director ROBERTO MEANA MELENDEZ Director Encargado

JOSE GUANTI G. Director Presidente

RESOLUCION Nº JD-021 (De 1º de noviembre de 1996)

EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. JD-020 de 1° de noviembre del año que decurre el Ente Regulador aprobó el acuerdo suscrito entre BSC de Panamá, S. A., y el Instituto Nacional de Telecomunicaciones, que trata sobre Plan de Numeración Adicional solicitado por el operador de la Banda "A" del Servicio de Telefonía Móvil Celular.

Que el INTEL, S. A., informó que la numeración 20X-XXXX solicitada por BSC de Panamá, S. A., no puede ser utilizada en la actualidad en su red por limitaciones técnicas.

Que por la razón indicada en el considerando anterior la serie antes mencionada no está siendo usada ni contemplada en ninguno de los planes actuales de INTEL, S. A., sin embargo esta empresa desea que esta numeración sea reservada para su uso en la red fija nacional.

Que BSC de Panamá, S. A., desea autorización para usar de inmediato parte de esta numeración para manejar tráfico directo entre esta empresa y la Comisión del Canal de Panamá, y de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América que tienen sede en el área del Canal de Fanamá.

Que con fecha de 31 de octubre del presente año, BSC de Panamá, S. A., solicitó al Ente Regulador la maignación de los prefijos 208-XXXX y 209-XXXX con limitaciones, manifestando que dicha maignación no debiera causar problemas o inconvenientes a INTEL, S. A., o a sus usuarios.

Que el Ente Regulador conforme al numeral 2 del Artículo 73 de la Ley No.31 de 8 de febrero de 1996, tiene la atribución de elaborar, dictar y velar por el cumplimiento del Plan Nacional Técnico de Telecomunicaciones el cual incluye el Plan Fundamental de Numeración.

RESUELVE:

PRIMERO: Asignar a BSC de Panamá, S. A., los prefijos 208-XXXX y 209-XXXX exclusivamente para tráfico directo entre su sistema celular y los sistemas telefónicos de la Comisión del Canal de Panamá y de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América que tienen sede en el área del Canal de Panamá.

\$EGUNDO: Limitar el acceso a las series numéricas asignadas en el resuelto anterior a los usuarios de las redes telefónicas de la Comisión del Canal de Panamá o de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América que tienen sede en el área del Canal de Panamá.

TERCERO. Esta Resolución regirá a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley No.31 de 8 de Febrero de 1996.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,

NILSON A. ESPINO

ROBERTO MEANA MELENDEZ
Director Encargado

JOSE GUANTI G. Director Presidente

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DECRETO Nº 257 (De 13 de noviembre de 1996)

"Por el cual se nombra al Magistrado del Tribunal Electoral que representa al Organo Ejecutivo".

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO:

Nómbrase al Licenciado DENNIS ALLEN FRIAS, con cédula de identidad personal No. 3-116-50, y seguro social No.91-4871, como Magistrado del Tribunal Electoral, en representación del Organo Ejecutivo, para un período de diez años, a partir del 13 de noviembre de 1996, de conformidad con lo que establece el artículo 136 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

ERNESTO PEREZ BALLADARES Presidente de la República RAUL MONTENEGRO DIVIAZO Ministro de Gobierno y Justicia

AVISOS

AVISO

Por este medio y para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al público que LANQUE, S.A., ha vendido a CASA DE EMPEÑO PLAZA CAROLINA, activos S.A., sustanciales al pertenecientes establecimiento comercial denominado CASA DE EMPEÑO EL ALIVIO, ubicado en Calle 12 Río Abajo, y que ha venido operando al amparo de la Licencia Comercial Tipo B número 38788, por lo que solicitan a los acreedores de tal establecimiento, de aue haberlos. comparezcan ante el establecimiento de CASA DE EMPEÑO MAS ME DAN, Plaza

Carolina, (CASA DE EMPEÑO PLAZA CAROLINA, ubicado en Carolina, Parque Lefevre, a fin de formular algún reclamo que esté bien fundado". L-038-271-00

Tercera publicación

AVISO

Por medio del siguiente aviso informo a la comunidad que yo LI KING YAN vendí el "RESTAURANTE BAR HENRY EL AMIGO DEL PUEBLO", de mi propiedad a la Sra. Chong Kam Lan de Lau e informo la cancelación de la Licencia Comercial N³ 39830 por motivo de dicha venta.

LI KING YAN

N-17-273 L-038-298-77 Segunda publicación

AVISO

Se notifica por este medio que con base en el Artículo Nº 777 del Código de Comercio de República de Panamá, la sociedad SUPERMERCADO TOCUMEN. S.A., anuncia la cancelación de su licencia comercial Tipo B Nº 23910 de 26 de mayo de 1983; la sociedad SUPERMERCADO PANAMA. S.A., anuncia la caricelación de sus licencias comerciales, Tipo A Nº 52 de 31 de agosto de 1971 y la Tipo B Nº 372 de 31 de agosto de 1971; la sociedad SUPER MERCADO GAGO MIGUELITO. S.A., anuncia la cancelación de su licencia comercial

Tipo 8 Nº 36543 de 27 de noviemre de 1989; la SUPER sociedad CENTRO PANAMA. S.A., anuncia la cancelación de su licencia comercial Tipo B Nº 287 de 11 de agosto de 1971: la sociedad SUPER MERCADO BALBOA, S.A., anuncia cancelación de su licencia comercial Tip B Nº 344 de 25 de agosto de 1971." L-038-244-43

L-038-244-43 Segunda publicación

AVISO

to de De acuerdo con lo que establece el Artículo o de 777, del Código de edad Comercio informo que mediante contrato de 30 de marzo de 1996. S.A. vendí el establecimiento comercial denominado: PELUQUERIA

ADANEVA UNISEX, ubicado en Via Porras. Nº 208, al señor Hugo Castro

Pedro Ismael Jaramillo Céd. 8-25-186 L-035-105-59 Primera publicación

AVISO

En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 777 del Código de Comercio, se notifica al público en general que mediate Escritura Pública Nº 779 del 29 de iunio de 1996, de la Notaria del Circuito de NADJA Veraquas. NADINA NAME, he vendido el negocio BAR FLAMINGO, amparado bajo la Licencia Comercial Tipo B Registro 0439 dei 24 de noviembre de 1995 ubicado en Calle Décima de la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, al Sr. Conrrad Alexander Torres Urieta, portador de la cédula de identidad personal № 8-504-586.
L-038-321-89
Primera publicación

AVISO Yo. ABEL BOBADILLA VELASQUEZ mayor de edad con cédula 7-113-869 residente en la Barriada 24 de diciembre le sedo los derechos para el cambio de nombre de la **PARRILLADA** EL CAMPESINO ubicada en el sector sur calle principal corregimiento de Tocumen al señor Generoso González con cédula 9-53-429

Abel Bobadilla Velásquez Céd. 7-113-869 L-038-338-68 Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION De conformidad con la Ley, se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 4378 de 8 de agosto de 1996, de la Notaría Novena del Circuito e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, a la Ficha 279448, Rollo 50881, Imagen 0082 ha sido disuelta la sociedad С COMPREHENSIVE CURRENCY MANAGEMENT, S.A. Panamá, 14 de noviembre de 1996. L-036-321-39 Unica publicación

AVISO DE

DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7.140 del 29 de octubre de 1996, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 196749. Rolle 51872. Imagen 0095 el día 1 de noviembre de 1996, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ADAGIO ENGINEERING AND TRADING CORP." 6 Panamá. noviembre de 1996. L-038-321-63 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 6.971 del 21 de octubre de 1996, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 51041, Rollo 51898, Imagen 0002 el día 6 de noviembre de 1996, en Sección la de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ALICORP S.A. PANAMA." 8 Panamá, de noviembre de 1996. L-038-321-63

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7.124 del 28 de octubre

Unica publicación

de 1996, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 42637, Rollo 51867, Imagen 0074 el día 1 de noviembre de 1996, en Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada ELMACO INTERNATIONAL S.A." Panamá. 6 noviembre de 1996. L-038-321-63 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7.042 del 24 de octubre de 1996, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 227287, Rollo 51826. Imagen 0043 el día 29 de octubre de 1996, en Sección de Micropelicula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "JAVALEE TRADING CORP." Panamá, de noviembre de 1996.

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa ai público que mediante Escritura Pública Nº 7.205 del 31 de octubre de 1996, extendida ante la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 149568 Rollo 51909.

L-038-321-63

Unica publicación

Imagen 0009 el dia 6 de noviembre de 1996, en la Sección de Micropelícula (Mercantilo del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KLAM INVESTORS CORPORATION."
Panamá. 8 de noviembre de 1996.
L-038-321-63

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7.029 del 23 de octubre de 1996, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 290268, Rollo 51826, Imagen 0030 el día 29 de octubre de 1996, en Sección de la Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "NEWCOMM **VENTURES INC."** de Panamá. noviembre de 1996. L-038-321-63 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7.188 del 30 de octubre de 1996, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. microfilmada dicha escritura en la Ficha 72511, Rollo 51909. imagen 0016 el día 6 de noviembre de 1996, en Sección da Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada
" N U R I S A N
SECURITIES S.A."
Panamá, 6 de
noviembre de 1996.
L-038-221-63
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 7.047 del 25 de octubre de 1996, extendida ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microlilmada dicha escritura en la Ficha 218066, Rollo 51848, Imagen 0062 el día 31 de octubre de 1996, en Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "SILA PROMOTION ET SERVICES S.A." Panamá. 1 noviembre de 1996. L-038-321-63 Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 6.988 del 22 de octubre de 1996, extendida ante la Notaria Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 289568, Rollo 51828. Imagen 0092 el día 29 de octubre de 1996, en 12 Sección Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "VITROL, S.A.," Panamá. de noviembre de 1996. L-038-321-63 Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONA'L DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 5 PANAMA DESTE EDICTO Nº 199-DRA-96 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público: HACE SABER:
Que el señor (a) JULIO
CESAR ORTIZ
ARLIAND Y OTRO,
vecino (a) de Vista
Alegre, corregimiento

Arraiján, Distrito de Arraiján, portador de la cédula de identidad personal Nº 3-85-615, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 8-092-26, según plano #probado Nº 806-11-12409 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Has + 7032.26 M2. ubicada en Los Hules Arriba, Corregimiento de Iturralde, Distrito de La Chorrera, Provincia Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino a otros lotes de 10.00 Mts. de ancho y Eduardo Sánchez. SUR: Nemesia Frias Arcia.

ESTE: Nemesia Frias Arcia. Eduardo OESTE: Sánchez

y Juan Márguez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en la Corregiduría de Iturralde y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos publicidad de correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Capira, a los 8 días del mes de noviembre de 1996.

GLORIA MUÑOZ Secretaria Ad-Hoc JOSE CORDERO SOSA Funcionario Sustanciador L-038-330-88 Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIC DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1. CHIRIQUI

EDICTO № 388-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER: Que el señor (a) RUBEN DARIO JIMENEZ CERCEÑO, vecino (a) de Villa Soberanía del corregimiento de Cabecera Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-75-848 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 4-17113 según plano aprobado Nº 41-7223 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicables, con una superficie de 8 Has + 4698.39 M2. ubicado en Cuervito Corregimiento Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Patrocinio Pinto. SUR: Camino a la línea del Ferrocarril.

ESTE: Brazo del río Chiriquí, Silverio Rojas Caballero.

OESTE: Camino a la línea del Ferrocarril.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho. en el de la Alcaldía del Distrito de Barú en el de la Corregidurla de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordana el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dago en David, a los 29 dias del mes de septiembre de 1995.

ELVIA ELIZONDO Secretaria Ad-Hoc ING FULVIO ARAUZ L-345-694-50 Unica publicación R

PEPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRAPIA BEGION Nº 1.

CHIRIQUI EDICTO № 391-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor (a) CORINA CABALLERO ESPINOSA Y OTROS, vecino (a) de Pueblo Nuevo del corregimiento de Río Abaio, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-98-2426 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma mediante Agraria, solicitud Nº 4-35335 según plano aprobado № 406-01-12384 adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicables, con una superficie de 12 Has + 3226.75 M2. ubicado en Las Cañas, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriqui, comprendido dentro de los siguientes

NORTE: Camino, Mario Rovira.

SUR: Camino.

ESTE: Mario Rovira, Marcelina Rivera, Evatisto Luciano González. OFSTE: Camino.

Para los efectos legales se tija este Edicto en lugar visible de este despacho. en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega, en el de la Corregiduria de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el articulo 108 del Código Agrano. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación. Dado en David, a los 2 días del mes de octubre de 1995.

JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc ING. FULVIO ARAUZ 1-345-748-11 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 1, CHIRIQUI EDICTO № 390-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Adraria en la Provincia de Chiriqui, al n'infon

HACE SABER: Que el señor (a) LEONICIO CABALLERO ELISONDRO, vecino (a) del corregimiento de Filas de Cal, Distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-103-1151 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0547 v la adjudicación a título oneroso de dos (2) globos de terreno adjudicables, con una superficie de 6 Has + 3621.08 M2. (primer globo), ubicado en Flias de Cal. Corregimiento de Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriqui, cuyos linderos son: NORTE: Qda. Brazo Seco. SUR: Camino. ESTE: Oda. Brazo Seco. camino.

OESTE: Manuel Quintero,

Tiburcio Espinosa. Y de una superficie de 11 Has + 1178.30 M2, (segundo globo), ubicado en Filas de Cal, Corregimiento de Progreso. Distrito de Barú, cuyos linderos son: NOSTE: Camino, Qda.

Brazo Seco. SUR: Guillermo Medica. ESTE: Enrique Caballero Quiroz, Abdhala Hamid Azizi OESTE: Camio,

Crescencio Caballero. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú, o en la Corregiduría de Progreso y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tai como lo ordena el articulo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 2 días del mas de octubre de

JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc ING. FULVIO ARAUZ 1-345-735-48 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO. DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA BEGION № 1. CHIRIQUI EDICTO № 384-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER: Que el señor (a) LILIA QUIEL CEDEÑO, vecino (a) de Jacú, del corregimiento de Aserío de Gariché. Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-128-1382. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma mediante Agraria. solicitud Nº 4-31435 según plano aprobado Nº 44-02-11977 adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldia Nacional adjudicables, con una superficie de 0 Has + 3367.23 M2. ubicado en Jacu. Corregimiento de Aserrio de Gariché, Distrito de Sugaba, Provincia de Chiriqui. comprendido dentro de los siguientes linderos:

CIA SUR: Feliciano Avilés, Alberto Santos. ESTE: Aleiandro Cedeño. OESTE: Camino. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho. en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Aserrío de Gariché v copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

NORTE: Carretera a la

Dado en David, a los 27 días del mes septiembre de 1995.

JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc ING. FULVIO ARAUZ L-345-817-61 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1,

CHIRIQUI EDICTO № 393-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la

Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER: Que el señor (a) EDGAR **ALEXIS SANTAMARIA** GUERRA vecino (a) de La Asequia del corregimiento de Potrerillos, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-196-931 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud № 4-0344 según plano aprobado Nº 406-02-13361 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicables. con una superficie de 0

3638.80 M2. ubicado en Dos Ríos Arriba. Corregimiento de Dos Ríos, Distrito de Dolega, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Erick Enock Espinoza. SUR: Omar Jara.

ESTE: Emiliano Miranda. OESTE: Carretera a Dolega y a Dos Ríos. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar

visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en la Corregiduría de Dos Ríos v copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación. Dado en David, a los 3 días del mes de octubre de 1995

MARITZA DE GALVEZ Secretaria Ad-Hoc ING. FULVIO ARAUZ L-345-797-48 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL

DE REFORMA AGRARIA REGION № 1. CHIRIQUI

EDICTO № 385-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriqui, al público

HACE SABER: Que el señor (a) LUIS OSCAR CHAVEZ LEZCANO, vecino (a) del corregimiento de La Madroña. Distrito de Bugaba portador de la cédula de identidad personal Nº 4-91-274 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma

mediante Agraria. solicitud Nº 4-0267 v la adjudicación a título oneroso de dos (2) alohos de terreno adjudicables, con una superficie de 7 Has + 6142.47 M2. (primer globo), ubicado en La Madroña Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Juan González

Arcia. SUR: José Chávez Jiménez.

ESTE: Servidumbre. OESTE: Luis Ríos.

Y de una superficie de 4 Has + 5660.40 M2, (segundo globo), ubicado La Madroña. Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba, cuvos linderos son: NORTE: Camino.

SUR: José Chávez Jiménez. ESTE: Luis A. Hertentain.

OESTE: Servidumbre. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho. en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en Corregiduria de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad

vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 27 días del mes septiembre de 1995.

correspondientes, tal

como lo ordena el artículo

108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una

ELVIA ELIZONDO Secretaria Ad-Hoc ING. FULVIO ARAUZ L-219-030-99 Unica publicación R

PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1,

REPUBLICA DE

CHIRIQUI EDICTO Nº 392-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriqui, al público HACE SABER:

Que el señor (a) VICTOR BEITIA, vecino (a) del corregimiento Progreso, Distrito de Barú, portador de la cédula de identidad personal Nº4-134-2334 ha selicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 4-31577, la adjudicación a título oneroso de dos (2) globos de terreno adjudicables. con una superficie de 61 Has + 3118.62 M2 (Globo ubicado Guanábano Corregimiento de Cabecera, Distrito de Barú, cuyos linderos son: NORTE: Río Guanábano, SUR: Héctor Zapata, Luis Ortega. ESTE: Lorenzo Sobenis

Pitty, Luis Ortega. Pedro OESTE: Montenegro. línea

fronteiza, Alfredo Bonilla, Pedro Victoria Muñoz. Y de una superficie de 36 Has con 6.413.09 M2, (Globo B) ubicado en Guanábano. Correigmiento de Cabecera, Distrito de Barú, cuyos linderos son: NORTE: Luis Rodriguez, servidumbre a San Guanabanito, Luis Pimentel, Pinto, Qda. Guanabanito. SUR: Río Guanábano,

Lorenzo Sobenis Pitty. ESTE: Andrés Flores, Lorenzo Sobenis Pitty OESTE: Aquilino Vargas, Argelio Núñez,

Para los efectos legales se fiia este Edicto en lugar visible de este despacho. en el de la Alcaldía del Distrito de Barú en el de Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el artículo

108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última nublicación.

Dado en David, a los 3días del mes de octubre de 1995

ELVIA ELIZONDO Secretaria Ad-Hoc ING. FULVIO ARAUZ L-345-790-49 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DΕ

REFORMA AGRARIA REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO № 433-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriqui, al público. HACE SABER:

Que el señor (a) RAFAEL LEDEZMA (L) RAFAEL LEDEZMA LARA (U). vecino (a) de Nueva Suiza, del corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, portador de la cédula de identidad personal.Nº 4-24-510 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-30831 según plano aprobado Nº 404-04-13388 adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicables, con una superficie de 14 Has + 8407.34 M2. ubicado en Nueva Suiza, Corregimiento de Cerro Punta, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Rafael L. Lara. servidumbre. ESTE: Precipios, Qda.

SUR: Vedran Yarcovich. Chiquero, límite del Parque Nacional Volcán Barú.

OESTE: Flafael L. Lara. Vedran Yarcovich. Para los efectos legales se fiia este Edicto en lugar visible de este despacho. en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en la Corregiduría de Cerro Punta y copias del mismo entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tai como lo ordena el articulo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a parrir de la última publicación.

Dado en David, a los 24 días del mes de octubre de 1995.

JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc ING, FULVIO ARAUZ L-346-451-41 Unica publicación R

REPUBLICA DE

PANAMIA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1.
CHIRIQUI
EDICTO Nº 381-95
EI Suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Dirección Nacional de
Reforma Agraria en la
Provincia de Chiriqui, al

público. HACE SABER: Que el señor (a) AURELIO GONZALEZ ACOSTA, vecino (a) de Algarrobo del corregimiento de Cabecera. Distrito de Dolega, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-90-925 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0638 según plano aprobado Nº 406-07-13053 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldia Nacional adjudicables, conuna superficie de 13 Has + 9422.51 M2. ubicado Conventillo. Corregimiento de Tinajas, Distrito de Dolega. Provincia de Chiriqui. comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Silvia M. de Cáceres, camino. SUR: Bellomiro Suira. ESTE: Camino, Bellomiro Suira

OESTE: Cecilia Martínez Saldaña.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho. en el de la Alcaidía del Distrito de Dolega, o en la Corregiduría de Tinajas y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de guince (15) días a partir de la última oublicación Dado en David, a los 21 dias del mes de

septiembre de 1995. JOYCE SMITH V. Secretaria Ad-Hoc ING. FULVIO ARAUZ L-219-030-77 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 4. COCLE EDICTO Nº 227-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) HERMEL GUARDIA QUIROS, MANUEL DOMINGO CABARCOS GIL. vecino de (a) Penonomé corregimiento de Cabecera, Distrito de Penonomé, portador de la dedula de identidad personal Nº 2-28-195 / N -11-650, na solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 4-322-96, segun piano aprobade Nº 205-106516 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 39 Has + 3349.24 M2, ubicada en Aguas Claras, Corregimiento de Tulú, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: GLOBO Nº 1-

SUPERFICIE: 0 Has + 1668.17 M2. NORTE: Río Aguas Claras. SUR: Camino Aquas

Claras y hacia Cerro Verde. ESTE: Río Aguas

Claras.

OESTE: Río Aguas

Claras.

GLOBO Nº 2
SUPERFICIE: 0 HAS +

4690.52 M2, NORTE: Camino hacia el Cerro Verde, SUR: Río Aguas Claras.

ESTE: Río Aguas Claras. OESTE: Río Aguas

Claras.
GLOBO Nº 3 SUPERFICIE: 2 Has +
0515.25 M2.
NORTE: Camino hacia

NORTE: Camino hacia el cerro Verde y Aguas Claras.

SUR: Río Aguas Claras. ESTE: Terreno ocupado por Adriano Gutiérrez. OESTE: Río Aguas Claras.

GLOBO Nº 4 -SUPERFICIE 36 Has ≠ 6478.30 M2.

NORTE: Río Aguas Claras. SUR: Terreno

Teodolinda Rodriguez. ESTE: Terreno de José Edilberto, quebrada Sagreja y camino a SAnta Cruz y al Cerro Verde.

OESTE: Camino hacia el Cerro Verde y hacia el Bio Aguas Claras

Rio Aguas Claras.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduria de Tulú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos

de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 6 días del mas de peptiembre de 1996.

DIANA GOMEZ

DE GALVO Secretaria Ad-Hoc AGRO, ABDIEL NIETO Funcionario Sustanciador L-073-512 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 4, COCLE EDICTO № 228-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Coclé, al público

HACE SABER: Que el señor (a) NERMEL GUARDIA QUIROS Y MANUEL DOMINGO CABARCOS GIL. vecino (a) Penonomé. del corregimiento de Cabecera Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-28-195 / N-11-650, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria. mediante solicitud Nº 4-362-96, según plano aprobado Nº 205-10-6517 (2-8-96) la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldías Nacional adjudicable. con una superficie de 70 Has + 6290.63 M2. ubicada en Santa Cruz. Corregimiento de Tutú Distrito de Penonomé Provincia de Coclé. comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino al Cerro Verde. Juan Hernández y quebrada sin nombre.

SUR: Terreno de Pablo Espinosa, Mercedes Espinosa, Sixta Tulia Díaz de Rodríguez, quebrada sin nombre. ESTE: Terreno de Francisco Sánchez y Alonso Rejas.

OESTE: Camino al Cerro Verde, Pablo Espinosa, Mercenes Espinosa.

Para los efectos legales se fila este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía Distrito Penonomé, o en la Corregiduría de Tulú y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos publicidad de correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 5 días del mes de septiembre de 1996. DIANA GOMEZ

DE CALVO Secretaria Ad-Hoc AGRO, ABDIEL NIETO Funcionario Sustanciador L-073-513 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 4, COCLE EDICTO Nº 175-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Cocié, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
MANUEL BALBINO
MORENO DIAZ, vecino
(a) Vila Nº 8, del
corregimiento de
Panamá Distrito de

Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-118-378. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-123-94, según plano aprobado Nº 205-046-453 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldías Nacional adjudicable, con una superficie de 12 Has + 7424.57 M2. ubicada en Larquillo, Corregimiento de Chiquirí Arriba. Distrito de Penonomé. Provincia de Coclé. comprendido dentro de los siguientes linderos: GLOBO Nº 1 -SUPERFICIE: 2 Has + 8837.91 M2. NORTE: Felipa

Cárdenas. SUR: Santiago Gil

Martínez - Jaime Alberto Navarro. ESTE: Río Larguillo.

OESTE: Camino de tosca a Chiguirí Arriba. GLOBO № 2 SUPERVICIE: 9 Has + 8586.66 M2.

NORTE: Alberto Jaén. SUR: Jaime Alberto Navarro - Etanislao Rodríguez.

ESTE: Ciprián Medina -Atanislao Rodríguez. OESTE: Felipa Cárdenas.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduria de Chiguiri Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 23 días del mes de agosto de 1996.

FLOR MARIA MENDOZA A. Secretaria Ad-Hoc AGRO, ABDIEL NIETO Funcionano

Sustanciador L-026-394 Unica Publicación A

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 4, COCLE EDICTO Nº 177-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, ai público: HACE SABER:

Que el señor (a) MARTIN GUERRERO HERNANDEZ, vecino (a) Ciruelito. del corregimiento de Rio Grande, Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-32-127. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Adraria. mediante solicitud Nº 4-218-96, según plano aprobado Nº 205-07-6477 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baidías Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has + 6084.61 M2. ubicada en Ciruelito, Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé Provincia de Coclé, c., horendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno ocupado por Redelfo Suárez.

SUR: Calle de piedra. ESTE. Román González. OESTE: Terreno

nacional libre. Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ----, o en la Corregiduría de Rio

Grande y copias dei mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad De Leán Alvec. correspondientes, tai

como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 23 días del mes de septiembre de 1996.

FLOR MARIA MENDOZA A. Secretaria Ad-Hoc. AGRO. ABDIEL NIETO Funcionario Sustanciador L-073-211 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 4, COCLE EDICTO Nº 179-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Coclé, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) SABAS DE LEON ALVEO. vecino (a) corregimiento de Canto del Liano Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-200-2281. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-380-95. la adjudicación a título de compra de una parcela de tereno que forma parte e la Finda Nº 861 inscrita al Tomo 117, Folio 500, v de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un area superficial 61 Has + 6248.96 M2. ubicado en al Corregimiento de Río Hato Distrito de Antón, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes inderos: NORTE: Sabas De León Aiveo - terreno nacional.

SUR. Mónica Gil González e hijo - Spas ESTE: Terreno nacional (cerro) asentamiento Las Guías Oriente. OESTE: Joaquin Fernando Franco Vásquez.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría de Río Hato y copias del mismo se entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 16 días del mes de agosto de 1996.

MARISOL A. DE MORENO Secretaria Ad-Hoc AGRO. ABDIEL NIETO **Funcionario** Sustanciador L-073-232 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 4, COCLE EDICTO № 180-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Coclé, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) RUFINA SANTANA DE O'DROSKE, vecino (a) Cristóbal. del corregimiento de ---Distrito de Colón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-78-2192, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-306-96 según piano aprobado Nº 202-03. 6496 (5-7-96) la adjudicación a título oneroso de una parcela

de tierras Baldías Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has + 1,071.20 M2. ubicada en Boca de Las Tablas, Corregimiento de El Potrero. Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE. Terrenos nacionales de Eduardo Santana.

SUR: Terrenos nacionales de Eduardo Santana.

ESTE: Carretera hacia El Copé.

GESTE: Terrenos nacionales de Eduardo Santana

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Pintada, o en la Corregiduría de El Potrero y copias del mismo se entregarán at interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonome, a los 12 días del mes de agosto de 1996.

DIANA GOMEZ DE CALVO Secretaria Ad-Hoc AGRO. ABDIEL NIETO Funcionario Sustanciador L-073-261 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 4, COCLE EDICTO Nº 181-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al

HACE SARER Que el señor (a) GUSTAVO HERRERA FERNANDEZ Y OTRA. vecino (a) Candelaria. del corregimiento de Bío Grande, Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-55-300. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-568-94, según plano aprobado Nº 205-07-6454 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldías Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has + 2647.51 M2. ubicada en Candelaria, Corregimiento de Río Grande, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Ruth Denia Valdés.

SUR: Tomás Herrera. ESTE: Carretera de asfalto 30 Mts. de ancho. OESTE: Callejón de 10 Mts. de ancho a otros

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldia del Distrito de --- o en la Corregiduria de Rio Grande y copias dei mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) dias a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 23 días del mes de agosto de 1996.

FLOR MARIA MENDOZA A Secretaria A3-Hoc AGRO, ABDIEL NIETO Funcionario Sustanciador L-073-271 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE **DESARROLLO** AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 4. COCLE EDICTO Nº 182-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público: HACE SABER:

Que el señor (a) EUFEMIA MARIA SEGURA DOMINGUEZ Y OTRAS, vecino (a) El Limón del corregimiento de Tulú. Distrito de Penonomé. portador de la cédula de identidad personal Nº 2-78-2518, ha solicitado a la Dirección Nacional de Agraria, Reforma mediante solicitud Nº 4-078-96 según plano aprobado Nº 205-10-6444 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldias Nacional adjudicable, con una superficie de 21 Has + 2281.64 M2. ubicada en El Limón, Corregimiento de Tulú, Distrito de Penonomé. Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: Ne GLOBO 1 .

GLOBO Nº 1 SUPERFICIE: 21 Has +
1083.34 M2.
NORTE: Maximiliano

NORTE: Maximiliano Segura Ignacio Segura.

SUR: Juan Francisco Segura - Marcelina Segura - camino a Limón ESTE: José Santo

ESTE: José Santo Hernández -Maximiliano Segura, servidumbre de 3 Mts. de ancho. OESTE: Angel María

de ancho
OESTE: Angel María
Rodríguez Juan
Francisco Segura.
GLOBO Nº 2 SUPERFICIE: 0 HAS +
1198.30 M2.
NORTE. Servicumbre
de 3 mts. de ancho.

SUR: Eufemia María

Segura

ESTE: Eufemia María Segura.

OESTE: Servidumbre de 3 Mts. de ancho.
Para los efectos legales

se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Corregiduría de Tulú v copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal. como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario, Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 23 días del mes de agosto de 1996

FLOR MARIA MENDOZA A. Secretaria Ad-Hoc AGRO. ABDIEL NIETO

Funcionario Sustanciador L-073-268 Unica Publicación R

REPUBLICA DE

PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 4, COCLE EDICTO Nº 187-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la oficina de Coclé, ai

público: HACE SABER: Que el señor (a) HUMBERTO SANCHEZ TAMAYO Y OTRA vecino (a) El Valle, del corregimiento de El Valle Distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-60-551, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-454-95 según plano aprobado Nº 201-05-6272 la adjudicación a titulo oneroso de una parcela de tierras Saidlas Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has + 0,563.20 M2. ubicada en El Valle, Corregimiento de El Valle, Distrito de Antón. Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Raquel De La Guardia.

SUR: Olinda Bernal. ESTE: Billy Bray -Olinda Bernal. OESTE: Camino.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ----, o en la Corregiduría de El Valle v copias del mismo entregarán se al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Perionomé, a

MARISOL A.
DE MORENO
Secretaria Ad-Hoc
AGRO. ABDIEL NIETO
Funcionario
Sustanciador
L-073-290
Unica Publicación R

REPUBLICA DE

PANAMA

ios 14 días del mes de

septiembre de 1996.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 4, COCLE EDICTO № 194-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a)
RAMON SAAVEDRA
CEDEÑO, vecino (a)
Penonomé, del
corregimiento de
Penonomé, Distrito de
Penonomé, portador de

la cédula de identidad personal Nº 6-27-782. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-099-96, según plano aprobado Nº 205-05-6484 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldías Nacional adiudicable, con una superficie de 6 Has + 2594.96 M2. ubicada en Blancas. Aquas Corregimiento de El Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Callejon de 5 Mts. de ancho. SUR: Rodrigo Castillo

Araúz - Lorenzo Valderrama Quiroz. ESTE: Camino de 10 Mts. de ancho.

OESTE: Callejón de 5 Mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de --en la Corregiduría de El Coco y copias del mismo se entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a

agosto de 1996, FLOR MARIA MENDOZA A. Secretaria Ad-Hoc AGRO. ABDIEL NIETO Funcionario Sustanciador L-073-331 Unica Publicación R

los 23 días del mas de

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA

REGION Nº 4, COCLE EDICTO Nº 199-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) FELICIANO QUIJADA GUARDIA Y OTRA. vecino (a) Aguas Frías, del corregimiento de El Coco. Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-38-706. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-698-93, según plano aprobado Nº 205-05-6303 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Nacional Baldías adjudicable, con una superficie de 0 Has + 1338.59 M2. ubicada en Frías. Aquas Corregimiento de Coco, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Heliodoro Quiiada. SUR: Enrique

Fernándeź.

ESTE: Heliodoro Quijada.

OESTE: Calle Villa Lourdes 7.50 Mts. de ancho.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ------ o en la Corregiduría de El Coco y copias del mismo se entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 23 días del mes de agosto de 1996.

FLOR MARIA MENDOZA A. Secretaria Ad-Hoc

AGRO. ABDIEL NIETO Funcionario Sustanciador L-073-351 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 4, COCLE EDICTO № 200-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) MAGDALENO CASTILLO Y OTROS. vecino (a) Las Delicias. corregimiento Penonomé, Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2AV-95-528 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agrania. mediante solicitud Nº 4-708-87, según plano aprobado Nº 205-01-6446 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldías Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has + 2931.59 M2. ubicada en las Delicias. Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno ocupado por Hermelinda

Castillo T.

SUR: Carretera Las Delicias - Penonomé capilla de Las Delicias. ESTE: Terreno ocupado por Ariel José Arcia A. -Capilla de Las Delicias. OESTE: Terreno ocupado por Emilio Castilo Trujilio - zanja de drenaie.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaidía del Distrito de en la Corregiduría de Penonomé y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Penonomé, a los 23 días del mes de agosto de 1996.

FLOR MARIA MENDOZA A. Secretaria Ad-Hoc AGRO. ABDIEL NIETO Funcionario Sustanciador L-073-352 Unica Publicación R

REPUBLICA DE **PANAMA** MINISTERIO DE **DESARROLLO AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 4, COCLE EDICTO № 201-95 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) CARLOS ALBERTO AGUILAR SANCHEZ. vecino (a) del corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-97-1594. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-162-96, la adjudicación a título de compra de una parcela de de terreno que forma parte de la Finca Nº 2247, inscrita al Tomo 273, Folio 424 y de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de un área superficial de 0 has - 1422.12 M2. ubicada

en el Corregimiento de Río Hato. Distrito de Antón, Provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Eligio Morales. SUR: Guillermo Morales.

ESTE: Carretera de Palo Verde a CIA. OESTE: Enrique Alvaes

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, an el de la Corregiduría de Río Hato y copias del mismo entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 23 días del mes de agosto

FLOR MARIA MENDOZA A. Secretaria Ad-Hoc AGRO. ABDIEL NIETO Funcionario Sustanciador L-073-360 Unica Publicación R

de 1996

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2 -**VERAGUAS EDICTO 336-96** El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas. al público:

HACE SABER: Que el señor (a) MANUEL HERNANDEZ CONCEPCION, vecino (a) de El Cristo, Corregimiento de San Juan, Distrito de San Francisco, portador de

la cédula de identidad personal Nº 9-58-606, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-3904, según plano aprobado Nº 909-05-9314 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras . Baldías Nacionales adjudicables, con una superficie de 8 Has + 8,472.27 M2, ubicada Εl Cristo. Corregimiento de Sari Juan, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de 15 Mts. de ancho a San Juan

SUB Esperanza Concepción. ESTE: José Bartolo

Rodríguez. OESTE: Guadalupe

Concepción y Rufino Concepción. Para los efectos legales

se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de San Francisco, o en la corregiduría de --- y copias del mismo se entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los trece días del mes de septiembre de 1996. ENEIDA DONOSO A.

Secretaria Ad-Hoc JESUS MORALES G. Funcionario Sustanciador L-035-880-49 Unica Publicación R

> REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION

NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2 -**VERAGUAS** EDICTO 368-96 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) MARCELINO BATISTA BATISTA vecino (a) de Panamá, Corregimiento de Panamá, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-94-517. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-5670, según plano aprobado Nº 909-03-5217 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras . Baldias Nacionales adjudicables, con una superficie de 6 Has + 9017.94 M2, ubicada FI Llanillo, Corregimiento de La Peña. Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas. comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Presentación Batista y servidumbre de 6.00 Mts. a. El Lianillo.

Cristino SUR: Campines - Marcelino Batista.

Guillermo ESTE: Castillo

OESTE: Dionisio Camarena.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago, o en la corregiduría de --- y copias del mismo se a! entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Codigo Agrario Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los trece dias del mes de septiembre de 1996. ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc

JESUS MORALES G. Funcionario Sustanciador 1-036-362-32

Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 2 -**VERAGUAS** EDICTO 380-96 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas. al público:

HACE SABER: Que el señor (a) CANTO EMIGDIO VASQUEZ, vecino (a) de Aclita, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Río de Jesús, portador de la cedula de identidad personal Nº 9-108-2155. ha solicitado a la Dirección Nacional de Agraria **Beforma** mediante solicitud Nº 9-0994, según plano aprobado Nº 906-01-8754 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldias Nacionales adjudicables, con una superficie de 6 Has + 2024,33 M2, ubicada en Aclita, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Rio de Jesús Provincia Veraguas, comprendido dentro de los siguientes imderos: NORTE: Rio Aclita, carretera de asfalto a Liano Grande y Aclita. SUR: Jorge Vega. ESTE. Carretera de asfalto a Llano Grande y Actita

OESTE: Rio Adita. Para los efectos legales se fua el presente edicto en un lugar visible de

este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Río de Jesus, o en la corregiduría de ---copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los trece (13) días del mes de septiembre de 1996. ENEIDA DONOSO A.

Secretaria Ad-Hoc JESUS MORALES G. Funcionario Sustanciador L-036-719-23 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2 -**VERAGUAS** EDICTO 382-96 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas,

al público: HACE SABER: Que el señor (a) TEONILA MADRID DE GONZALEZ, vecino (a) de Liano de la Cruz. Corregimiento Bsivalles, Distrito de La Mesa, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-82-2594 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-2701. según plano aprobado Nº 903-02-9417 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra patrimonial adjudicable. con una superficie de 0 Has + 1271.17 M2, que forma parte de la finca 7084, inscrita al Tomo

793, Folio 226, de propiedad del Ministerio Desarrollo de

Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Llano Cruz la de Corregimiento de Bisvalles. Distrito de La Mesa, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Raquel Pérez. SUR: Calleion de 5.00 Mts. de ancho a otros lotes.

ESTE: Camiono de 7.50 Mts. de ancho al Perú. OESTE: Piedad Pérez. Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de La Mesa, o en la corregiduría de --cogias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos publicidad de correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago a los trece (13) días del mes septiembre de 1996. ENEIDA DONOSO A.

Secretaria Ad-Hoc JESUS MORALES G. Funcionario Sustanciador 1-036-502-44 Unica Publicación R

REPUBLICA DE

PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2 -**VERAGUAS** EDICTO 399-96 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agrana, en la Provincia de Veraguas, al

HACE SABER:

públice:

Que el señor (a) LUZ MARIA PEREZ DE PINO, vecino (a) de Cardenilla, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Calobre, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-44-327, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-9596, según plano apropade Nº 901-01-9101 adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldías Nacionales adjudicables, con una superficie de 7 Has + 9192.48 M2. ubicada en Cardenilla, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de tierra a Palito Verde y Cardenilla, Enrique Valencia.

SUR: Camino de tierra a Palito Verde v a otros lotes de 10.00 mts. de ancho, Raúl Aquilar.

ESTE: Enrique Valencia, Raúl Aguilar y Quebrada Barrero.

OESTE: Camino de tierra Ricardo Aquilar Guevara.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un jugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Calobre, o en la corregiduría de --- y copias del mismo entregarán se interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vicencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los diez (10) días del mes de septiembre de 1998.

ENEIDA DONOSO A Secretaria Ad-Hoc JESUS MORALES G.

Funcionario Sustanciador L-036-690-49 Unica Publicación R REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2 VERAGUAS
EDICTO 313-96

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) VIRGILIO GUERRA MOJICAY OTRO, vecino (a) de Los Marines, Corregimiento da La Colorada, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-111-1664. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-2446 según plano aprobado Nº 909-03-9273 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldías Nacionales adjudicables, con una superficie de 14 Has + 5.377.92 M2, ubicada en El Bala, Corregimiento de La Colorada, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lisinio Vásquez - Agustín Guerra Mojica. SUR: Celmira Marin de Díaz - Edilio Vásquez.

ESTE: Camio de 6.00 Mts. de ancho (a Los Marines a trabajaderos). OESTE: Odilio Juárez - Lisinio Vásquez.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago, o en la corregiduria de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo

108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los dieciseis días del mes de septiembre de 1996.

ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc JESUS MORALES G.

Funcionario Sustanciador L-035-470-01 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION № 2 -**VERAGUAS** EDICTO 336-96 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al

público:

HACE SABER: Que el señor (a) MANUEL HERNANDEZ CONCEPCION, vecino (a) de El Cristo. Corregimiento de San Juan, Distrito de San Francisco, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-58-606, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-3904. según plano aprobado № 909-05-9314 adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldías Nacionales adjudicables. con una superficie de 8 Has + 8,472.27 M2, ubicada en El Cristo. Corregimiento de San Juan, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de 15 Mts. de ancho a San

Juan

SUR

Esperanza

Concepción. ESTE: José Bartolo Ródríguez.

OESTE: Guadalupe Concepción y Rufino Concepción.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaidía del Distrito de San Francisco, o en la corregiduria de --- y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los trece días del mes de septiembre de 1996

ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc JESUS MORALES G.

Funcionario Sustanciador L-035-880-49 Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO **AGROPECUARIO** DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 2 -**VERAGUAS** EDICTO 368-96 El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

publico:
HACE SABER:
Que el señor (a)
MARCELINO BATISTA
BATISTA vecino (a) de
Panamá, Corregimiento
de Panamá, Distrito de
Panamá, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 9-94-517, ha
solicitado a la Dirección
Nacional de Reforma
Agraria mediante
solicitud Nº 9-5670,

según plano aprobado Nº 909-03-5217 12 adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldías Nacionales adjudicables. con una superficie de 6 Has + 9017.94 M2. ubicada en El Llanillo. Corregimiento de La Peña. Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Presentación Batista y servidumbre de 6.00 Mts. a El Llanillo. SUR: Cristino Campines - Marcelino Batista.

ESTE: Guillermo Castillo.
OESTE: Dionisio
Camarena.

Para los efectos legales se fija ei presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago, o en la corregiduría de - y copias del mismo entregarán interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación Dado en la ciudad de

Santiago a los trece días del mes de septiembre de 1996. ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc

Secretaria Ad-Hoc JESUS MORALES G. Funcionario Sustanciador L-036-362-32

Unica Publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE
REFORMA AGRARIA
REGION № 2 VERAGUAS
EDICTO 380-96
EI Suscrito Funcionario
Sustanciador de la

Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER: Que el señor (a) EMIGDIO VASQUEZ. CANTO vecino (a) de Aclita. Corregimiento Cabecera, Distrito de Río de Jesús, portador de la cédula de identidad persona) Nº 9-108-2155. ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº 9-0994, según plano aprobado Nº 906-01-8754 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierras Baldías Nacionales adjudicables, con una superficie de 6 Has + 2024.33 M2, ubicada en Aclita Corregimiento Cabecera, Distrito de Río de Jesús. Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Aclita, carretera de asfalto a Llano Grande y Aclita.

SUR: Jorge Vega. ESTE: Carretera de asfalto a Llano Grande y Aclita. OESTE: Río Aclita. Para los efectos legales se

fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Río de Jesus, o en la corregiduria de --- v copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago a los trece (13) días del mes de septiembre de 1996.

ENEIDA DONOSO A. Secretaria Ad-Hoc JESUS MORALES G.

Funcionario Sustanciador L-036-719-23 Unica Publicación R